



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ

### RESOLUCIÓN No. CACAD-R-01-2004

*Por la cual se otorga el Grado Doctor Honoris Causa  
al señor ALBERTO C. MOTTA*

#### **EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS**

#### **CONSIDERANDO:**

- PRIMERO:** Que la Facultad de Ingeniería Mecánica mediante Informe de Comisión, aprobado por unanimidad en la Junta de Facultad No. JFIM/01/03 del 22 de mayo de 2003, presenta una propuesta ante el Consejo Académico para que se le otorgue el grado de *Doctor Honoris Causa* al señor *ALBERTO C. MOTTA*, empresario panameño, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural de la Nación Panameña.
- SEGUNDO:** Que el Rector mediante nota No. RUTP-N-2186-2003 designa una Comisión de Honor, conformada por la doctora Delva de Chambers, el ingeniero Héctor Montemayor, el ingeniero Luis Barahona, el ingeniero René Rodríguez y el ingeniero Lino Ruíz, que será la encargada de evaluar las propuestas que se presenten en el año 2003 para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa.
- TERCERO:** Que la Comisión de Honor rinde su informe el 26 de enero de 2004, evaluando como única propuesta presentada para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa, la expuesta por la Facultad de Ingeniería Mecánica y recomendando "... que se realicen los trámites correspondientes para dar curso ante el Consejo Académico, a la Candidatura de *Doctor Honoris Causa*, del señor *Alberto C. Motta*".
- CUARTO:** Que el Rector mediante nota RUTP-N-299-2004, designa a la Comisión Especial encargada de elaborar el informe que debe ser presentado ante este Consejo para el otorgamiento del grado *Doctor Honoris Causa* al señor *Alberto C. Motta*, conformada por el ingeniero Lino Ruíz, el ingeniero René Rodríguez, el ingeniero Avelino Domínguez, el doctor Oscar Ramírez y presidida por la ingeniera Marcela de Vásquez.
- QUINTO:** Que la Comisión Especial presenta su informe fechado 4 de febrero de 2004, recomendando al pleno de este Consejo se otorgue el grado de *Doctor Honoris Causa* al señor *Alberto C. Motta*, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural de la Nación Panameña.

**SEXO:** Que el artículo 16, acápite "n" de la Ley 17 de 1984, orgánica de esta institución, señala como función de este órgano de gobierno:

*"n. Conferir los grados de Doctor Honoris Causa de acuerdo con los reglamentos que la Universidad Tecnológica de Panamá adopte para ese efecto;"*

**SÉPTIMO:** Que se ha cumplido con lo establecido por el Reglamento en cuanto al procedimiento para el otorgamiento del grado Doctor Honoris Causa.

**OCTAVO:** Que la recomendación antes señalada fue aprobada por la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Académico.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: OTORGAR** el grado de **Doctor Honoris Causa** al señor **ALBERTO C. MOTTA**, por su ejemplo de vida, y su altruista y valiosa contribución al desarrollo científico, tecnológico, social, económico y cultural de la Nación Panameña.


**FUNDAMENTO DE DERECHO:**

- Ley No. 17 de 1984
- Estatuto Universitario
- Reglamento para el otorgamiento del grado de Doctor Honoris Causa.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Panamá a los cinco (5) días del mes de marzo de dos mil cuatro (2004).

  
**ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.**  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL  
CONSEJO ACADÉMICO

  
**ING. LUIS A. BARAHONA G.**  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO  
DEL CONSEJO ACADÉMICO

APROBADO POR EL CONSEJO ACADÉMICO EN LA SESION ORDINARIA No. 01-2004,  
CELEBRADA EL 5 DE MARZO DE 2004.